

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente solicitud de APREHENSIÓN por PAGO DIRECTO DE LA GARANTÍA MOBILIARIA, fue recibida en este Juzgado el día 17 de enero de 2022 a través del correo electrónico a las 11:12 a.m. La abogada de la parte solicitante aparece en SIRNA con tarjeta profesional vigente con dirección electrónica csaldarriaga.abogada@gmail.com. A despacho.

Medellín, 21 de febrero de 2022



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiuno de febrero de dos mil veintidós

| | |
|---------------------------|--|
| Interlocutorio | 337 |
| Proceso | PAGO DIRECTO DE LA GARANTÍA MOBILIARIA (APREHENSIÓN) |
| Solicitante | BANCO DE BOGOTÁ S.A. |
| Deudor (a) garante | LILIANA CRISTINA VILLEGAS |
| Radicado | 05 001 40 03 007 2022 00045 00 |
| Temas y subtemas | ADMITE SOLICITUD, ORDENA APREHENSIÓN |

Teniendo en cuenta que la presente solicitud se ajusta a lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley 1676 de 2013, así como a lo previsto en los artículos 2.2.2.4.2.3, 2.2.2.4.2.68 y 2.2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, se procederá a impartir trámite a la solicitud para la práctica de diligencia de aprehensión y entrega del automotor en garantía.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la solicitud para la práctica de diligencia de aprehensión y entrega del vehículo identificado con placa HZM577, formulada a través de apoderada judicial por BANCO DE BOGOTÁ S.A., contra LILIANA CRISTINA VILLEGAS.

SEGUNDO: En consecuencia, se ORDENA la aprehensión del vehículo automotor que a continuación se individualiza:

| | |
|-------------------|----------------------|
| Placas: HZM577 | Modelo: 2014 |
| Clase: AUTOMOVIL | Motor: EM224437 |
| Marca: FORD | Chasis: EM224437 |
| Carrocería: SEDAN | Cilindraje: 1597 |
| Línea: FIESTA | Pasajeros: 5 |
| Color: PLATA PURO | Servicio: PARTICULAR |

Para tal efecto, se ordena oficiar a la POLICÍA NACIONAL, a fin de que realicen la diligencia de aprehensión del referido rodante, informándole que una vez sea capturado el vehículo, deberá ser entregado al acreedor garantizado BANCO DE BOGOTÁ S.A., en el peaje autopista Medellín-Bogotá, lote 4, lugar informado por la entidad solicitante.

Una vez aprehendido el vehículo, se deberá informar a la apoderada del solicitante, abogada CLAUDIA ELENA SALDARRIAGA HENAO en la Calle 12 N° 43 B 12 Barrio Manila de Medellín – Antioquia, PBX: 448 03 44 al correo electrónico: csaldarriaga.abogada@gmail.com

Se insta a la entidad solicitante junto con su apoderado, para que colaboren en legal forma con la autoridad competente encargada de la aprehensión del automotor, en la realización efectiva de esta orden que han solicitado.

TERCERO: Se ordena a BANCO DE BOGOTÁ S.A., en su calidad de acreedora, que a través de su apoderado o de la persona que disponga para el caso, de cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y demás normas concordantes, con la presentación del avalúo respectivo, en el momento de la entrega o apropiación del bien objeto de la garantía.

CUARTO: Reconocer personería a la abogada CLAUDIA ELENA SALDARRIAGA HENAO, portadora de la T.P. 29.584 del C. S. de la J., para que represente los intereses de la parte solicitante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

R.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 026 (E)** Hoy **22 de febrero de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

**Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fae9a4f1fac915e31873c65abd66e05a1c83fbe3b78187566fded947e0c5dd8a**
Documento generado en 21/02/2022 08:33:59 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**